

## **ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 55-2004**

El Presidente de la República de Nicaragua

### **CONSIDERANDO**

Que el deplorable deceso del Licenciado Carlos José Guadamuz Portillo, Prominente Hombre del Periodismo Nicaragüense ocurrido el día de hoy en la ciudad de Managua, Nicaragua, es motivo de hondo pesar no sólo para su familia y el periodismo nacional, si no para el Pueblo de Nicaragua, por su entrega a lo largo de su carrera en pro del derecho a la Libertad de Expresión y Libertad de Prensa en nuestro país.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### **ACUERDA**

**Arto. 1** Deplorar el sensible deceso del Prominente Periodista Nicaragüense, Licenciado Carlos José Guadamuz Portillo.

**Arto. 2** Delegar una Comisión integrada por el Licenciado Joel Gutiérrez, Secretario de Comunicación de la Presidencia de la República, quien llevará la voz oficial, el señor Ministro de Salud, Doctor José Antonio Alvarado y el Licenciado Ariel Montoya, Director de Publicaciones de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República, para que en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, hagan entrega del presente Acuerdo Presidencial y expresen las condolencias a la familia doliente.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de febrero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.